



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2011084155)

Una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica; vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010; conforme a la convocatoria y bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 246, de 27 de diciembre de 2010, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 4, de 7 de enero de 2011; posteriormente modificadas por otro acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 33, de 17 de febrero, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 35, de 21 de febrero; se ha dictado por la Alcaldía, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

Nombrar funcionaria de carrera a D.ª María del Carmen Burón Tena, con DNI 33990694Y, con la categoría de Oficial de la Policía Local, plaza encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica; vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Villanueva de la Serena, a 15 de diciembre de 2011. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre acuerdo de modificación de los criterios generales que deben aplicarse para la determinación de las indemnizaciones en expedientes sancionadores por daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico comprendido en la cuenca hidrográfica del Guadiana. (2011084179)

El artículo 28.j) del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, atribuye a la Junta de Gobierno de los Organismos de cuenca la función de aprobar, en su caso, los criterios generales para la determinación de las indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico de acuerdo con el artículo 118 de esta ley, en el que se establece que el órgano sancionador de las